

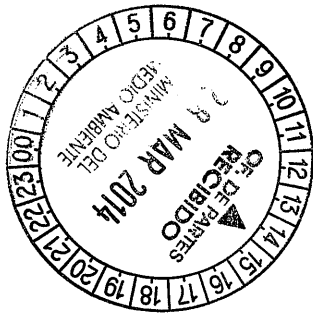


ORD. : 000106
N° _____/

ANT. : No hay.-

MAT. : Inicio Proceso Evaluación Ambiental
Estratégica Plan Regulador Comunal de
Quemchi, Provincia de Chiloé.-

Puerto Montt, 27 MAR. 2014



**A : MARCELO MENA CARRASCO
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : JORGE PASMINIO CUEVAS
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente remito a Ud. el Oficio ORD. N° 290 del 26/03/14 de la I. Municipalidad de Quemchi, informando el inicio de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, correspondiente al Plan Regulador Comunal de Quemchi, Provincia de Chiloé. En la misiva se exponen los elementos siguientes:

- Objetivos del Plan.
- Problemáticas Ambientales.
- Criterio de Desarrollo Sustentable.
- Objetivos Ambientales.
- Instrumentos y Planes considerados en la formulación del Plan Regulador Comunal de Quemchi.
- Organismos de Administración del Estado convocados a participar del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

Agradeceré remitir las observaciones que se consideren pertinentes, a fin de dar respuesta a la I. Municipalidad de Quemchi, dentro de los plazos correspondientes.

Sin otro particular se despide atentamente.


JORGE PASMINIO CUEVAS
 Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente
 Región de Los Lagos

JPC/CCS/asn

Distribución:

- Destinatario.
- Seremi MMA Región de Los Lagos.

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO Hora:.....
26 MAR. 2014
Nº Folio:.....0.079.23.....
Derivado a: OCS



Ilustre Municipalidad de Quemchi

Ord. Nº: 290

ANT. : No hay

MAT. : Lo que indica.

Quemchi, 26 de Marzo de 2014

DE: **LUIS MACÍAS DEMARCHI**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

A: **Secretario Regional Ministerial**
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Mediante la presente comunicación pongo en su conocimiento que se ha iniciado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el **"PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUEMCHI"** Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, cumpliendo así con las disposiciones de la Ley Nº 20.417 que crea el Ministerio, El Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Este inicio de procedimiento se enmarca dentro de la exigencia establecida en la Ley Nº 20.417 que señala en su artículo 7 bis que los Planes Reguladores Comunales siempre deberán someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Para el caso de la comuna de Quemchi el Plan corresponde a un nuevo IPT, ya que anteriormente no existía un instrumento de estas características, sólo se encuentra vigente un Límite Urbano para la Localidad de Quemchi, aprobado con fecha 26 de Marzo de 2001 (Publicación D.O. 31/05/2001). Sin embargo, la existencia de este límite urbano es insuficiente para regular dinamismo de la localidad, por tal motivo se realizan los estudios conducentes a la obtención del Plan Regulador Comunal de Quemchi, que permita regular las tendencias de desarrollo y crecimiento de las actividades urbanas. Este estudio preliminarmente también incorpora en su análisis la localidad de Mechuque.

Los objetivos específicos propios de la planificación que se pretenden conseguir con este Plan son los siguientes:

- a) Identificar los sectores que permitan proyectar el crecimiento urbano para los próximos 20 años de la Comuna.
- b) Definir un propuesta de "áreas homogéneas" con ventajas comparativas para el uso adecuado del suelo urbano.
- c) Optimizar las relaciones urbanas, mediante el mejoramiento de la accesibilidad física y adecuada zonificación del territorio.

Ilustre Municipalidad de Quemchi

1

Ilustre Municipalidad de Quemchi

- d) Generar adecuadas condiciones para una óptima viabilidad ambiental de los territorios urbanos de la comuna.
- e) Mejorar el aprovechamiento y definición de nuevas necesidades en cuanto a infraestructura sanitaria y energética, propendiendo a la definición de asentamientos concentrados, y definiendo áreas de desarrollo habitacional posibles de dotar de infraestructura.
- f) Reservar territorio para la futura extensión de la ciudad, evitando la proliferación de caseríos y subdivisión de predios rústicos que pueden llegar a constituir sectores residenciales de baja densidad sin urbanización, los que podrían dificultar significativamente este tipo de crecimiento.
- g) Abordar las tendencias y demanda de desarrollo actual de la Comuna en el marco del desarrollo de su PLADECO u otros instrumentos locales o provinciales.

A continuación, se da cuenta de los Criterios de Desarrollo Sustentable y Objetivos Ambientales, elaborados a partir de las problemáticas ambientales identificadas, los Instrumentos y Planes que se consideran en la elaboración del Plan y el listado de los Órganos de Administración del Estado invitados a colaborar.

1) Problemática Ambiental

A continuación, se presentan los problemas ambientales de mayor relevancia presentes en el área urbana de Quemchi y la localidad de Mechuque, todos los cuales pueden ser tratados directa o indirectamente en el marco del Plan Regulador Comunal a través del estudio de riesgos naturales, el estudio de factibilidad sanitaria, el estudio de equipamientos, el estudio de capacidad vial, la propuesta de zonificación y la propuesta normativa que se elabore para ambas localidades:

Localidad de Quemchi

- Se reconoce escasez en la disponibilidad de áreas verdes consolidadas y espacios de esparcimiento y juegos, especialmente enfocados hacia los niños. En este sentido, se hace necesaria la reconstrucción del Parque Municipal, la incorporación del estero Sangra y sus bordes como área verde y la habilitación como paseo peatonal de la Costanera de Quemchi.
- Problemas de contaminación de suelo y aguas (superficiales y marítimas) debido a falta de alcantarillado en algunos sectores urbanos, situación que se solventa parcialmente con sistemas de alcantarillado que prestan servicio en algunas poblaciones. En otros sectores las aguas servidas son vertidas a quebradas, esteros o directamente al mar.
- Existen problemas de contaminación por falta de contenedores de basuras y presencia de residuos en el borde costero, principalmente debido a dos fuentes: restos de basuras domiciliarias botadas por vecinos y desechos provenientes de las faenas de acuicultura (plantas de choritos y salmones).
- Contaminación de aguas por actividad pesquera, principalmente debido a residuos provenientes de sus plantas y debido también a la localización de las mismas, la que afecta de forma negativa la calidad paisajística de la zona.
- Existen problemas con tala de bosques por parte de vecinos para su uso como leña (sin certificar y con altos contenidos de humedad) o para ampliación de sitios y construcción de viviendas o mejoras, lo que genera crecimiento del área urbana. Esta situación se contrapone a lo que piden los vecinos, ya que se solicita la implementación de planes de

Ilustre Municipalidad de Quemchi

forestación para el área urbana y cuidar el paisaje de lomajes y bosques que rodean a las localidades.

Localidad de Mechuque

- Se requiere de contar con disponibilidad de servicio de agua potable en toda la localidad, para lo cual es necesaria la extensión de la red de agua potable rural (APR) existente, principalmente hacia los bordes de la localidad.
- El servicio de recolección de residuos domiciliarios se realiza dos veces por semana lo que resulta insuficiente y las basuras se acumulan en riberas y playas, por lo que los vecinos solicitan que esta extracción aumente su frecuencia o que se busque una solución en la localidad.
- La localidad no cuenta con red de alcantarillado de aguas servidas por lo que es necesario implementar una red con su respectiva planta de tratamiento, ante lo que se sugiere que esta instalación contemple la construcción de un emisario submarino.

2) Criterios de Desarrollo Sustentable

<i>"El Plan deberá colaborar en la protección de los elementos pertenecientes al patrimonio natural, tales como el borde costero de las localidades de Quemchi y Mechuque; al patrimonio cultural, como la pasarela e isla Aucar, iglesia de Quemchi, muelles y construcciones típicas; y al valor paisajístico, en este caso sectores ribereños y costanera de ambas localidades, pues en términos sociales y culturales constituyen la imagen y reflejo de la identidad chilota y contribuyen como puntales del desarrollo económico enfocado hacia la explotación del potencial turístico de las localidades"</i>	
Dimensión Social	La propuesta del Plan buscará resguardar o proteger la imagen e identidad cultural de la población mediante el resguardo de los elementos patrimoniales y bienes culturales.
Dimensión Económica	Se reconoce el potencial de aprovechamiento turístico existente y cómo este puede potenciarse con el ordenamiento de los usos de suelo y diversas actividades urbanas.
Dimensión Ambiental	Se reconoce la presencia de elementos naturales de valor ambiental sin protección oficial, por lo que el Plan propone la utilización de usos de suelo y otras normas urbanísticas que permiten disminuir al máximo la ocupación de dichas áreas.

3) Objetivos Ambientales

- Contribuir con la mejora en la calidad del suelo y de las aguas subterráneas de las localidades de Quemchi y Mechuque generando una propuesta de límite urbano que abarque los sectores consolidados y de expansión, lo que permitirá ampliar o generar nuevas áreas para la ampliación o dotación de servicios sanitarios.

Ilustre Municipalidad de Quemchi

- MOP Dirección Regional de Vialidad
- DIRECTEMAR, Capitanía de Puerto de Quemchi
- Asesor Regional Ministerio de Hacienda
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Subsecretaría de Pesca, Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos
- Gobernación Provincial de Chiloé, Región de Los Lagos
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Secretaría Regional de Electricidad y Combustibles, Región de Los Lagos
- ESSAL
- Departamento de Desarrollo Urbano SEREMI MINVU

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



POR ORDEN DEL ALCALDE

LUIS MACIAS DEMARCHI
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI